



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, - 2 MAR. 2017

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, el literal n) del artículo 10° del mencionado Reglamento de Organización y Funciones establece que corresponde a la Presidencia Ejecutiva la designación de los servidores de confianza de DEVIDA;

Que, por Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, publicada el 13 de diciembre de 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, el cual fue reordenado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2017-DV-PE de fecha 16 de enero de 2017;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2017-DV-SG, del 18 de enero de 2017, se renovó el encargo de funciones de la Sub Dirección de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos a la servidora Martha Beatriz García García, contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, conforme a las funciones de la Presidencia Ejecutiva asignadas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad antes señalado, resulta necesario dar por concluida la encargatura de las funciones de la Sub Dirección de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos a la señora Martha Beatriz García García y designar en el citado cargo a la señora Mónica Patricia Ochoa Navarro;

Con los visados de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; la Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, que aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 006-2017-DV-PE, que aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional.





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de las funciones de la Sub Dirección de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos a la señora **MARTHA BEATRIZ GARCÍA GARCÍA**.



Artículo 2°.- DESIGNAR a la señora **MONICA PATRICIA OCHOA NAVARRO** en el cargo de confianza de Sub Directora de la Sub Dirección de Prevención del Consumo de Drogas de la Dirección de Asuntos Técnicos, con Código N° 01207022 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.



Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Carmen Masías Claux
CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva

